

AYUNTAMIENTO DE BOBADILLA*Período voluntario de cobranza de varias tasas* III.C.1613

Don Ciriaco Tobías Azofra, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bobadilla, hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de catorce de noviembre pasado, adoptó acuerdo aprobando la apertura del período cobratorio en voluntaria del padrón por las tasas de suministro de agua potable, recogida de basuras, y alcantarillado, correspondientes al tercer trimestre de 1988.

Los correspondientes recibos se encuentran al cobro en las oficinas municipales desde el día 15 de noviembre al 15 de enero de 1989, ambos inclusive, en días y horas hábiles.

Transcurrido el período voluntario de cobranza señalado conforme a lo dispuesto en el art. 79 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hubieren hecho efectivos, incurrirán en recargo de apremio del 20%, más los intereses de demora a que dieren lugar, y gastos del procedimiento.

Bobadilla, 17 de noviembre de 1988.— El Alcalde-Presidente.

Exposición pública del padrón de varias tasas III.C.1614

Don Ciriaco Tobías Azofra, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bobadilla, hago saber: Que el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de 14 de noviembre pasado, adoptó acuerdo aprobando el Padrón cobratorio de las tasas por suministro de agua potable, recogida de basuras, y alcantarillado, correspondiente al tercer trimestre del año en curso.

Contra el mismo puede formularse recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, conforme dispone el art. 192 del R.D.L. 781/86, con carácter previo al recurso Contencioso-Administrativo, si resultara preciso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bobadilla, a 17 de noviembre de 1988.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA*Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto de 1987* III.C.1636

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1987, de este Excmo. Ayuntamiento, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, por espacio de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de que cualquier habitante del término municipal para examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el período de exposición y los ocho días siguientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 460 punto tercero del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en la inteligencia de que, transcurrido el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

En Calahorra, a 2 de diciembre de 1988.— La Alcaldesa.

Exposición pública de la Cuenta General de Administración del Patrimonio de 1987 III.C.1367

Formulada y rendida la Cuenta General de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1987 de este Excmo. Ayuntamiento, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones pertinentes, durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 460 punto 3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

Calahorra, a 2 de diciembre de 1988.— La Alcaldesa.

Edicto de notificación de embargo III.C.1648

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En expediente que se instruye en esta Recaudación con el número 342/1988, al deudor a la Hacienda Local del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra Doña María Luisa de Miguel Díaz y Don José María Turrión Casalán, por un principal de 19.738 Pts. más 3.947 Pts. de recargo de apremio y 15.000 Pts. más presupuestadas provisionalmente para costas del procedimiento, por los conceptos impositivos de tasas por R/basuras, Stro. de agua potable y alcantarillado.

Se ha dictado por el Sr. Recaudador Agente-Ejecutivo providencia de embargo, que literalmente dice así:

PROVIDENCIA: En uso de las facultades que me confiere el art. 108 del Reglamento General de Recaudación, se inicia el procedimiento de ejecución, conforme a lo dispuesto en el art. 102 del Reglamento Gral. de

Recaudación, por lo que, ordeno, se manden tomar las debidas anotaciones preventivas de embargo al Ilmo. Sr. Registrador del Registro de la ciudad de Calahorra, sobre el derecho de propiedad que ejercen los expedientados Doña María Luisa de Miguel Díaz y su esposo Don José María Turrión Casalán, notifíquese a los deudores en ignorado paradero, por medio del Boletín Oficial de La Rioja.

BIENES EMBARGADOS:

URBANA: Vivienda en 4ª planta alta, puerta izquierda de la planta, de 91,67 m², en el Edificio en Avenida del Pilar y Padre Lucas número 7 de Calahorra. Tomo 344, libro 216, folio 91 v., finca 19.059.

Hago saber al mismo tiempo a Doña María Luisa de Miguel Díaz y su esposo Don José María Turrión Casalán, que deberán presentar los títulos de propiedad de la finca embargada en esta Recaudación, y que de no hacerlo se suplirán a su costa.

Igualmente les hago saber, que podrán designar depositario dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, como asimismo, Perito Tasador del bien embargado en el mismo período de tiempo, y que de no hacerlo en el plazo establecido, se llevará a cabo por el ejecutor del procedimiento.

Lo que participo para general conocimiento, publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, Excmo. Ayuntamiento de Calahorra y Oficina de Recaudación-Ejecutiva.

Calahorra, 5 de diciembre de 1988.— El Recaudador-E.

AYUNTAMIENTO DE CARDENAS*Exposición pública del expediente nº 1/88 de Modificación de Créditos* III.C.1638

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el Expediente nº 1/88 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal Ordinario de 1988, se expone al público por plazo de quince días durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará aprobado definitivamente a tenor de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85 y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Cárdenas, 1 de diciembre de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA*Exposición pública del expediente nº 1/88 de Modificación de Créditos* III.C.1639

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente 1/1988, relativo a la Primera Operación de Modificación de Créditos en el Presupuesto General para 1988, junto con el acuerdo de aprobación adoptado por la Corporación en Sesión Plenaria, celebrada el día 1 de diciembre de 1988, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente del de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, con objeto de que, durante el indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 450.3, en relación con el 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Castañares de Rioja, 1 de diciembre de 1988.— El Alcalde-Presidente, Paulino Francia Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE CENICERO*Exposición pública de las alegaciones interpuestas a las Normas Subsidiarias de Planeamiento* III.C.1615

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 18-11-88, con el quorum que exige el art. 47-3 i) de la Ley 7/85, se pronunció sobre las alegaciones interpuestas a las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cenicero, acordando exponer al público las mismas durante el plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que puedan ser examinadas por todos aquellos y deducir en su caso las alegaciones pertinentes.

En Cenicero, a 25 de noviembre de 1988.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE CLAVIJO*Exposición pública del expediente nº 1/88 de Modificación de Créditos* III.C.1640

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el Expediente nº 1/88 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal Ordinario de 1988, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará aprobado definitivamente a tenor de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85 y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Clavijo, 1 de diciembre de 1988.— El Alcalde.